

# REGLAMENTO ANUAL

## CONCURSO UCES-FUNDACIÓN COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN A ORGANIZACIONES CON FINES SOCIALES

### CONSIDERANDOS

**UCES -MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES y FUNDACIÓN COMPROMISO** llaman a Concurso a organizaciones con fines sociales, ya sean del sector público o privado, que deseen postularse para la realización de un Estudio de Comunicación e Imagen. El mismo será desarrollado entre abril y octubre de..... por un calificado equipo de profesionales de comunicación de segundo año de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES** de la **Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales-UCES** y tendrá carácter gratuito para las organizaciones seleccionadas.

### Objetivo del Concurso

- Reconocer y valorar la misión de las organizaciones con fines sociales aportando la realización de un estudio integral de Comunicación e imagen a ser desarrollado por un calificado equipo de expertos de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES** de la **Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales-UCES**.
- Las organizaciones deben comprometerse a implementar el Plan de Comunicación derivado del Estudio a fin de potenciar su accionar comunitario, ampliar el impacto social y la llegada a sus públicos objetivos.

### DISPOSICIONES

#### ARTÍCULO 1º.- CONVOCATORIA

UCES -MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES y FUNDACIÓN COMPROMISO convocan a participar del Estudio de Comunicación e imagen a organizaciones con fines sociales, pudiendo ser asociaciones civiles, cooperativas, fundaciones, empresas sociales, organismos públicos o movimientos sociales que trabajen en Argentina o en otros países latinoamericanos de habla hispana. Particularmente, se dará prioridad a organizaciones que se planteen como desafío la transformación digital en sus metodologías, procesos y estrategias de trabajo.

#### ARTÍCULO 2º - INSCRIPCIÓN

La inscripción estará abierta del 15 de diciembre de 202.. al 15 de febrero de 202...

Las presentaciones se realizarán online a través del formulario de inscripción del siguiente link <https://forms.gle/NMvasitz64kflAjm9>

### **ARTÍCULO 3°.- CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**

El estudio se desarrollará por los maestrandos de segundo año de la Maestría GesCom de UCES, organizados en equipos de consultoría, dirigidos y coordinados por la cátedra Práctica profesional de consultoría en comunicación y por la dirección de la Maestría.

Todas las actividades del Estudio se desarrollarán bajo modalidad virtual. Por lo que es indispensable que las organizaciones seleccionadas cuenten con acceso a conexión de internet de alta velocidad y equipamiento apto para mantener videoconferencias.

En el mes de marzo se asignará a cada equipo de maestrandos las dos (2) organizaciones seleccionadas. De abril a octubre de .....los equipos realizarán un trabajo de auditoría de comunicación e imagen de las mismas, que finalizará en noviembre con la presentación de los resultados a sus respectivas autoridades.

El producto final del estudio integral de comunicación e imagen realizado, contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. diagnóstico de situación comunicacional,
- b. mapa de principales actores,
- c. discurso de identidad (cultural y visual),
- d. utilización de canales
- e. propuesta de plan de comunicación

### **ARTÍCULO 4°.- POSTULANTES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Para la postulación, las organizaciones deben acompañar la siguiente documentación:

1. Empresas sociales, emprendimientos
  - Foto de D.N.I. de sus integrantes
  - Estatuto/Acta constitutiva de la Organización.
  - Nota firmada por alguna autoridad manifestando su voluntad y compromiso de participar en el Concurso y en caso de ser seleccionado designar interlocutores autorizados para desarrollar el proceso de trabajo junto al Equipo Consultor designado por UCES.

2. Personas jurídicas (Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones):
  - Resolución o acta de otorgamiento de persona jurídica.
  - Última acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado.
  - Constancia de inscripción ante la AFIP.

## **ARTÍCULO 5º. – REQUISITOS**

Para acceder a la prestación del servicio ofrecido, las organizaciones deberán observar los siguientes requisitos:

1. Contar con fundamento del proyecto institucional (justificación y motivaciones) explicitado.
2. Presentar descripción detallada de los objetivos y públicos destinatarios.
3. Disponer de responsable de comunicaciones.
4. Acceso a conexión de internet de alta velocidad y equipamiento apto para mantener videoconferencias
5. Conocer y aceptar las condiciones del convenio a celebrar con la Maestría GesCom Uces, para encuadrar la realización del trabajo. (Ver Anexo)

## **ARTÍCULO 6º. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección de los Programas estará a cargo de un jurado especializado. Las Organizaciones serán seleccionadas en atención a su impacto social y desafíos propuesto en el plano de la transformación digital (Redes Sociales, E learning, Web, Plataformas digitales, similares) . Serán ponderadas las características generales y particulares de la propuesta, prestando particular atención a:

- Descripción clara del problema social abordado y del proceso de transformación digital que se han planteado.
- Enunciación de la competencia y experiencia del equipo de la organización.
- Alcance y escala: cantidad de personas beneficiadas hasta la fecha.
- Desarrollo de alianzas (redes, articulación con gobiernos locales, observatorios, universidades, empresas, etc.)

El jurado dará a conocer su dictamen dentro de los treinta (15) días de haberse constituido.

## **ARTÍCULO 7º.- RESULTADOS**

Los resultados de la selección se publicarán en la página web de ambas organizaciones y serán comunicados a los ganadores, quienes manifestarán por escrito su aceptación dentro de los CINCO (5) días de la notificación correspondiente.

## ARTÍCULO 8º.- DIFUSIÓN

Por el hecho de participar en la presente convocatoria, los postulantes prestan su conformidad, en caso de resultar seleccionados, para que se difunda su nombre, imagen y el título del Estudio, como asimismo una sinopsis del mismo, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determinen UCES y Compromiso, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto.

## ARTÍCULO 9º.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a UCES y a Fundación Compromiso a dar a conocer públicamente el nombre de las organizaciones seleccionadas y sus integrantes.

Dicha autorización deja constancia de que la difusión de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

## ARTÍCULO 10º.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

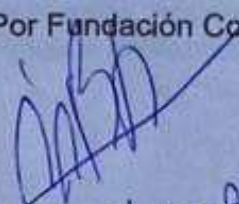
El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento.

## ARTÍCULO 11º. - IMPREVISTOS

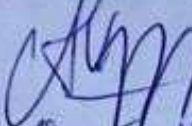
Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por el Directorio de Fundación Compromiso y/o el Consejo Superior de UCES.

Aprobación del texto del reglamento, en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días de febrero de 2022

Por Fundación Compromiso

  
JUAN JOSÉ BERTANONI  
PRESIDENTE D. C. F. A. C. - DIRECTOR

Por Maestria GesCom UCES

  
ADOLFO VAZQUEZ  
DIRECTOR

**ANEXOS I y II AL REGLAMENTO**  
**CONCURSO UCES-FUNDACIÓN COMPROMISO**  
**PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**  
**A ORGANIZACIONES CON FINES SOCIALES**

**Anexo I: Convenio de práctica profesional de estudio de comunicación e imagen**

Vistos los resultados ..... del Concurso a organizaciones sociales organizado por Fundación Compromiso, y la Maestría en gestión de comunicaciones de UCES,

Entre -por una parte- la Maestría en Gestión de las Comunicaciones de UCES (Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales), representada por su director, Adolfo Mario Vázquez; y -por otra parte- .....(en adelante: la organización estudiada), representada por su presidente ..... se conviene en firmar el presente acuerdo de cooperación para realizar un estudio integral de comunicación e imagen de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. OBJETO. La Maestría en Gestión de las Comunicaciones de la UCES realizará estudios y análisis integrales sobre la organización, a fin de presentarles un informe de políticas de comunicación e imagen institucional que incluya, entre otros aspectos:

- a. diagnóstico de situación,
- b. mapa de principales actores,
- c. discurso de identidad (cultural y visual),
- d. utilización de canales
- e. propuesta de plan de comunicación

2. CONDICIONES. La prestación será gratuita y realizada por los profesionales de 2° año de la Maestría quienes actuarán como consultores externos, bajo la supervisión académica y profesional de su director y titular de la asignatura "Práctica profesional en consultoría de comunicación)" Mg. Adolfo Vázquez.

Todas las actividades del Estudio se desarrollarán bajo modalidad virtual. Por lo que es indispensable que v/organización cuente con acceso a conexión de internet de alta velocidad y equipamiento apto para mantener videoconferencias.

3. PLAZOS. El estudio se extenderá a lo largo de ocho meses desde la firma del presente. En la segunda quincena de marzo las autoridades de la organización estudiada serán informadas sobre qué profesionales fueron asignados al estudio.

4. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN. Los principales líderes de la organización estudiada deberán conceder a los profesionales consultores algunas entrevistas mediante videoconferencias, y acceder a los requerimientos informativos que se le formulen a los efectos de la realización del estudio.

5. CONFIDENCIALIDAD. Tanto la universidad como los profesionales consultores guardarán máxima reserva sobre los datos e información a la que accedan en virtud del estudio; la utilizarán exclusivamente con el fin específico mencionado en el presente y no la divulgarán, ni publicarán por medio alguno sin el consentimiento expreso de la organización estudiada. En todos los casos, queda a criterio de la organización estudiada qué información suministrará a los profesionales. Esta obligación de confidencialidad seguirá vigente incluso después del vencimiento del plazo del estudio de cooperación aquí convenido y se extiende también al informe escrito mencionado en la cláusula siguiente.


6. INFORME ESCRITO. La prestación acordada en este convenio finaliza en noviembre del corriente año, con la entrega de un informe escrito del estudio de imagen realizado y la videopresentación de las principales conclusiones.

7. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO. Las autoridades de la organización estudiada se comprometen a participar de la videoconferencia de presentación de las conclusiones del trabajo (Diagnóstico de Imagen y Recomendaciones de Acción), que se realizará en el mes de noviembre de 2022 organizada por la Uces, a la cual serán invitados con no menos de 30 días de antelación.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los .... días del mes de febrero de

Aprobación del Anexo I al reglamento, Convenio de práctica profesional de estudio de comunicación e imagen, en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días de febrero de 2022

Por Fundación Compromiso

  
Juan José Bertaloni  
Presidente - Director

Por Maestría GesCom UCES

  
Adolfo Vazquez  
DIRECTOR

## Anexo II:

### Protocolo de entrevistas y visitas virtuales

#### Generalidades

Se entiende por visita virtual aquella que permite a los maestrandos integrantes del equipo de consultoría acceder en forma remota mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a una representación fidedigna de los interlocutores y de las distintas instalaciones, equipamientos y situaciones de la organización social, indispensables para la finalidad de la visita.

Las disposiciones aquí contenidas están dirigidas a garantizar que en sus entrevistas y visitas, los maestrandos consultores practicantes alcancen una observación amplia y comprehensiva del funcionamiento de la organización social.

En tal sentido, las formas que adopte la mediatización deben facilitar la interacción entre los presentes de forma remota y el reconocimiento visual y auditivo de las actividades, espacios y disposiciones, que serán geolocalizadas según corresponda a cada caso, de modo tal que, por analogía con una visita presencial, los maestrandos puedan cumplir con la finalidad de su rol de consultores de la organización social.

#### Inicio del estudio y agenda de entrevistas y visitas

Hacia fines de marzo, la Dirección de la Maestría GesCom informará a las autoridades de la organización social la conformación del equipo de maestrandos consultores que realizarán la práctica profesional, y los pondrá en contacto para que puedan acordar el inicio de la actividad.

A partir de ese momento, la agenda de entrevistas y visitas quedará a cargo del ejecutivo de cuentas del equipo consultor, y del integrante de la organización social designado/a por sus autoridades para esos efectos, quienes supervisarán el estado de situación de los medios tecnológicos para el desarrollo de las visitas, y acordarán las plataformas virtuales a utilizar en cada encuentro.

#### Estará a cargo de la organización social

- 1) Comunicar de forma fehaciente a todas las personas que participarán de entrevistas o visitas en modalidad virtual las disposiciones definidas en este protocolo.
- 2) Verificar que cuenta con las condiciones de soporte tecnológico para el desarrollo de la visita, y arbitrarlos medios para realizar un recorrido virtual sincrónico de los ámbitos institucionales donde se desarrollan las

actividades, con presencia de sus responsables, de modo que las representaciones remotas permitan la verificación y la constatación visual y auditivamente.


- 3) Hacer uso de tecnologías y medios que permitan el acceso editado y en diferido de representaciones de situaciones que no puedan realizarse sincrónicamente o con público, siempre y cuando se trate de representaciones fidedignas y acordes a las prácticas habituales. Esos registros estarán debidamente etiquetados e identificados espacial y temporalmente. La información estará accesible en formato audio-visual o multimedial.

Estará a cargo del equipo consultor

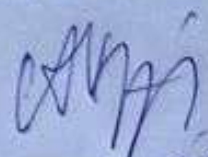
- 1) Realizar las entrevistas y visita en modalidad virtual, cumpliendo con la confidencialidad que exige el art. 5º. del Convenio celebrado.
- 2) Informar a la Dirección de la Maestría si las entrevistas y visitas en modalidad virtual les ha permitido recabar suficientes evidencias como para completar el estudio requerido.
- 3) Elaborar y presentar a mediados de noviembre informe escrito del estudio de imagen realizado, con diagnóstico de situación, conclusiones y propuestas de mejora.
- 4) Presentar a mediados de noviembre a las autoridades de la organización social analizada las conclusiones del trabajo (Diagnóstico de comunicación e imagen y recomendaciones de Acción), mediante videoconferencia, a la cual serán invitados con no menos de 30 días de antelación.

Aprobación del Anexo II al reglamento, Protocolo de entrevistas y visitas virtuales, en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días de febrero de 2022

Por Fundación Compromiso

  
JUAN JOSÉ BERTHELONI  
PATRERO DIRECTA - DIRECTOR

Por Maestría GesCom UCES

  
ROBERTO VAZQUEZ  
DIRECTOR